## GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 23 DE JULIO DE 1802.

Constantinopla 21 de Mayo.

El acto por el qual la Sublime Puerta accede al tratado de Amiens está concebido en estos términos:

"Por una continuacion de gracias y beneficios no interrumpidos conque nos ha colmado el Ser impasible é inmutable, el supremo Criador de toda fuerza y de todo bien, el fundador de la potestad siempre gloriosa y duradera de los Califas, asistido con las maravillas universalmente saludables de nuestro gran Profeta Mehmed Mustafá, ministro del Profeta, conductor de las personas santas y de los soles de los dos mundos (que la mayor bendicion le alcance á él y á los que le acompañen): Yo que soy servidor y señor de la Meca, de Medina, de la santa Jerusalen y de sus templos, de aquellos lugares santos y excelsos, adonde van todos los pueblos á ofrecer el tributo de sus plegarias: Yo que soy el Califa supremo y el Monarca feliz de tantos dilatados paises, provincias, ciudades, fortalezas y castillos situados en la Romelia y la Natolia, en el mar Blanco y el Negro y en el Hidjaz, en el Isak, que son objeto de la envidia de los potentados del mundo: Yo que soy Sultan hijo de Sultan, y Emperador hijo de Emperador, Sultan Gali-Selim-Kan, hijo del Sultan Mustafá-Kan, hijo del Sultan Achmeto-Kan: hago manifiesto por el sublime presente acto de nuestra potestad imperial y de nuestro califado, que en virtud del artículo xix del tratado definitivo de paz que se ajustó y firmó el dia 22 de la luna de Zilkade del año último 1216 (ó 27 de Marzo de 1802 de la era de los Christianos) entre los Plenipotenciarios del primer Cónsul de la República francesa en nombre del pueblo frances, de la corte de España y de la República bátava de una parte: y de la otra el Plenipotenciario de S. M. el Rey del Reyno-Unido de la Gran Bretaña é Irlanda: la Sublime Puerta ha sido comprehendida en este tratado que le comunicáron, y el qual se ratificó por dichas potencias; y que dicha Sublime Puerta, aliada de S. M. el Rey de Inglaterra, ha sido solicitada para que acceda á él á la mayor brevedad posible. Y como la total cesacion de los males de la guerra, y la aplicacion de los medios saludables que pueden restablecer y afianzar el sosiego general, son el objeto de nuestro zelo y de nuestros deseos, como Monarca: accedemos á los artículos y estipulaciones de dicho tratado que toquen ó puedan tocar á la Sublime Puerta, y los aceptamos como si estuvieran contenidos aquí expresamente: declarando por la presente que serán siempre mantenidos y observados; confirmando y certificando que la paz, los vínculos de amistad entre nuestra Sublime Puerta y la Serenísima República francesa, y entre los habitantes de las dos potencias, estan restablecidos. En fe de lo qual firmamos con nuestra gloriosa firma imperial el presente acto de accesion. Como por nuestra parte hémos aceptado los artículos y estipulaciones de dicho tratado concernientes á la Sublime Puerta, mo queda duda de que serán puntualmente observados. — Dado á 11 dias de la luna Monhawer, año 1217 de la Egira."

Petersburgo 6 de Junio.

Joco ántes de salir de aquí el Emperador se publicó el siguiente ukase:
,, Deseando dar á todos los habitantes de nuestro Imperio, de qualquiera estado que sean, todos los medios de mejorar su suerte, mandamos que el artículo 23 de las letras-patentes dadas á la nobleza el 11 de Abril de 1785, por las quales se resuelve que los bienes hereditarios deben corresponder á los herederos naturales, aun en caso de sentencia judicial por los mas graves delitos, se extienda y comprehenda á los comerciantes y demas habitantes, y aun á los cultivadores."

Se ha anunciado de oficio al público el viage de S. M. I., cuyo objeto, dice el aviso, es visitar algunos gobiernos. Uno de ellos será el de Polonia: y así volverá S. M. á esta capital por Wilna, Minsk, Witebsk y Mohilew.

Stockolmo 11 de Junio. Antes de ayer se embarcáron, estos Soberanos p

Antes de ayer se embarcáron estos Soberanos para Finlandia. A las diez de la mañana llegáron SS. MM. á la playa con la comitiva y servidumbre: los oficiales de la guarnicion se habian formado en dos filas, entre las quales pasó el Rey dando el brazo á la Reyna hasta dexarla á bordo del yacte Esplandian, mandado por el Capitan Nordberg; y luego se transfirió el Rey al yacte Amadis, Capitan Hammarfelt, en el qual se tremoló al instante la bandera real: el castillo la saludó con 128 cañonazos; y á las 11 zarpáron todos los buques. Al pasar SS. MM. por delante de dicho castillo repitió la salva de 128 tiros, á la que correspondió el yacte Amadis con 2 cañonazos.

Copenhague 19 de Junio.

Concluidas las maniobras militares de estas tropas, salió el Príncipe Real el 15 por la tarde para el Ducado de Holstein con tres Ayudantes y el tesorero Jewen. La Princesa su esposa se puso en camino la mañana del mismo dia. Aquella noche llegáron SS. AA. á Corvey; el 25 entráron en Schleswig, y el 26 en Rendsburgs, en donde las tropas que estan ailí campadas maniobrarán hasta el 30; y luego volverán los Príncipes á Schleswig.

Quando llegó á esta capital el Príncipe Guillermo de Inglaterra, Duque de Glocester, hijo 6.º de S. M. Británica, encontró un coche del Rey para llevarle á la habitacion que por órden de S. M. le habian puesto en el palacio de Friedrichsberg; pero S. A. R. no le admitió. Tampoco aceptó otro quarto que tenia preparado en la academia de los Cadetes, y quiso alojarse en una posada pública. Inmediatamente le envió la corte una guardia de honor. El dia 13 presenció este Príncipe la revista general, que hu-

bo en la llanura del norte, y los dos dias siguientes asistió á las evoluciones de las tropas, y á un desayuno con que el cuerpo de oficiales obsequió al Príncipe Real de Dinamarca. De aquí irá el Duque de Glocester á Petersburgo pasando por Stockolmo.

Hamburgo 24 de Junio.

Los Reyes de Suecia llegáron el dia 12 á Abo, y el 15 reconociéron el campo de Purola. Durante la ausencia del Soberano manda la guarnicion

de Stockolmo el Ayudante general Baron de Vegesack.

Semlin 8 de Junio.

Se confirma que Baswan-Oglow al frente de 40 hombres ha hecho una invasion en Valaquia, cuyo Hospodar huyó sin que se sepa adonde. El Cónsul de Rusia que estaba en Valaquia se ha retirado á Moldavia, y el del Austria á Transilvania. Como se asegura que ya se ha puesto en marcha un cuerpo de tropas otomanas de 200 hombres, que se juntó y formó cerca de Constantinopla, es de creer que Baswan no tenga tiempo de adelantarse mucho y mantenerse en aquella provincia; pero entre tanto corre por ella asolando el pais, y causando tal terror, que todos los habitantes abandonan sus campos y sus hogares. Muchos boyardos se han refugiado á Transilvania, cuyas fronteras estan expuestas á la irrupcion de las armas de Oglow: de suerte que el Comandante austriaco se ha visto precisado á enviar algunos cuerpos para resguardarlas.

Viena 20 de Junio.

Han ido de aquí á Presburgo, llamados por el Emperador, el Ministro de Estado Conde de Cobentzel, y el Conde de Maylath, Encargado del

despacho de los asuntos de Italia.

Ademas de los ricos presentes que hizo la Reyna de Nápoles á las personas que la asistiéron durante su enfermedad, hizo otros muchos el primer dia de su salida. A cada criado de librea imperial que la acompañaba dió 200 florines, y á proporcion á otras personas.

Dícese que las sesiones de la dieta de Hungría durarán todavía dos meses, y que aquellos Estados contribuyen con 5 ó 6 millones de florines

por el permiso de la libre salida y circulacion de granos del Reyno.

El Conde de Hardenberg, Ministro de Hannover cerca de S. M. I., ha entregado á esta corte una nota semejante á la que Mr. de Rheden presentó al gabinete de Berlin, en órden á los países de Corvey, Hildesheim y Osnabruck, que S. M. Británica reclama como Elector de Hannover.

Extrañan aquí algunos que este ministerio no haya enviado un agente á Memel: tanto mas que aseguran que el principal objeto de aquellas conferencias es presentar al Emperador de Rusia, como potencia neutral y mediadora, el plan de indemnizaciones recien ajustado en Paris. Por otra parte, no se advierte que la corte imperial haga hasta ahora disposiciones para ocupar los paises que le toquen por via de resarcimiento.

Tres barcos cargados de 200 medidas de trigo ardiéron el dia 14 en el

Danubio decresultas de un incendio. az storapi

El informe del Colegio de medicina (de que se habló en la gazeta penúltima) sobre los efectos de la vacuna, se ha dado á luz por órden del Rey;

720

y con el aviso del gobierno que le precede, es del tenor siguiente:

"Nuestro benéfico Monarca, para quien la vida y la salud de sus fieles vasallos es sobremanera apreciable, queriendo instruirse á fondo de las consequencias que han producido los ensayos de la vacuna, tolerada hasta ahora en sus dominios, encargó al Protomedicato el exámen y comparacion de estos ensayos, en virtud de una circular expedida á todos los Colegios de medicina con fecha de 11 de Julio de 1801: prometió S. M. comunicar al público el resultado de estas experiencias, y cree que el medio mas seguro de llenar este importante objeto es el de publicar la relacion misma del Protomedicato, que es la siguiente. Firmado en Berlin á 7 de Junio

de 1802. Por órden especial de S. M.: Schalenburgo."

"En conformidad de los soberanos decretos de 10 y de 13 de Julio de 1801, algunos médicos de varias provincias nos han remitido sus tablas de noticias sobre los ensayos de la vacuna, executados segun la instruccion de la referida circular de 11 de Julio de 1801: aunque en todo no son sino 71 Médicos y 36 Cirujanos los que han comunicado á nuestro Colegio sus ensayos, sin embargo, creemos que estos son suficientes para poder decidir la principal question de si la inoculacion de la vacuna preserva de las viruelas naturales, y si produce algunas consequencias perjudiciales á la salud: tenemos á la vista 7745 ensayos distintos, en los quales se ha hecho con la mayor parte de los vacunados toda suerte de experiencias para llegar al grado de convencimiento de que la vacuna, segun los problemas presentados, es un preservativo contra las viruelas naturales. No solamente se han introducido las viruelas naturales á los vacunados sin haberles resultado el menor contagio, sino que tambien los han expuesto á otras pruebas de infeccion; por exemplo, les han puesto las camisas manchadas con el podre ó pus de las viruelas naturales, ó bien les han hecho que duerman en las camas de los virolentos. Los que se han distinguido en estos ensayos de una manera honrosa y digna de elogio son el Dr. Kuster, Médico de círculo en Konitz en la Prusia occidental, los Cirujanos de exército Wiburg en Silesia, Riesenbeck en Landsberg, é Immel en Anspach. El Dr. Kuster, segun su relacion jurada de 21 de Junio próxîmo pasado, ha introducido las viruelas naturales á 60 niños á los 8 ó 10 dias de haberlos racunado, sin que por esto las hubiesen contraido. La parte que sufrió la incision estuvo colorada y algo inflamada en el tercero, quarto y aun el quinto dia ; pero luego desapareció del todo la inflamacion. Quatro casos han ocurrido solamente en los quales no se ha podido averiguar con bastante claridad si la vacuna preservó ó no de las viruelas naturales; pero la teoría poco ilustrada hasta ahora sobre la verdadera linfa vacuna, nos autoriza para pasar por alto las contradicciones que se presentan en casos tan raros, y preferir siempre la inoculacion de la vacuna á la de las viruelas naturales: 1.º Porque la vacuna, segun todas las observaciones hechas hasta ahora, no produce sino una indisposicion muy leve, y en la que no hay el menor riesgo. 2.º Porque la vacuna no se propaga por la respiracion ó por el contacto de los vacunados, como sucede con las viruelas naturales, sino que es precisa la inoculación para que se extienda. Y 3.º porque la multitud de ensayos que se han hecho dentro y fuera del Reyno per-

suaden á favor de la vacuna, en el instante que se niegue la atencion á preocupaciones que tantas veces nos han privado de muchos descubrimientos útiles en el campo de la verdad. Como siempre seguimos la voz de un exámen maduro y justificado con pruebas por el arte, no nos es posible á la verdad subscribir al resultado de las experiencias de algunos médicos, que animados de un zelo demasiado vivo por descubrir, nos aseguran que la vacuna hace discretos á los niños que eran tontos; pero como la vacuna no ha dexado en ninguna de estas personas vacunadas el menor rastro de enfermedad ni de achaque, ni ha causado en ellas disminucion alguna de fuerzas, creemos poder presentar á S. M. con la mayor probabilidad los resultados siguientes: 1.º Que la vacuna causa únicamente una indisposicion ligera y de ninguna consequencia, sin que pueda fundarse el menor temor por la complicacion de otros males. 2.º Que es un preservativo contra las viruelas naturales, á lo ménos tan seguro como lo es la inoculacion con respecto á las mismas. Y 3.º que la vacuna es un remedio digno de la mayor recomendacion para preservar á millones de personas de las horribles resultas que producen las viruelas naturales, y al fin para destruir estas en su raiz."

Ratisbona 22 de Junio.

El 4 de este mes fué quando se concluyéron en Paris las negociaciones para arreglar el asunto de los resarcimientos, y se ajustó y firmó el convenio por el ciud. Talleyrand, Ministro de Negocios extrangeros, y los Ministros de las principales cortes interesadas. En vista de esto se cree que no habrá ya diputacion extraordinaria del Imperio, sino que se presentará directamente á la dieta el nuevo tratado para que le ratifique desde luego, como se executó con el de paz de Luneville. En efecto, se habla mucho de un decreto imperial que se presentará quanto ántes á la dieta, proponiéndole revoque el conclusum en que nombró dicha diputacion extraordinaria, la qual, atendidas las circunstancias y los acontecimientos que han sobrevenido, es ya inútil. Pero aun pasarán 6 ú 8 semanas ántes que se co-

munique á la dieta dicho decreto.

Todos los pueblos situados á espaldas de la Selva-Negra, entre el Roth-wiel y Doneschingen, hasta Pfulendorsf y Ochsenhausen, han padecido una gran calamidad causada por una terrible lluvia de granizo y piedra que cayó el dia 17, y destruyó los campos, los sembrados y todos los frutos de la tierra, en un espacio de 16 leguas de largo y de 8 á 10 de ancho. En algunos parages habia dos pies de granizo, y se halláron piedras del tamaño de un huevo de gallina. Como aquel pais quedó asolado en la última guerra, especialmente durante la campaña de 1801, en que su teatro de las hostilidades entre los exércitos de los Generales Moreau y Kray, se sienten ahora mucho mas los daños que ha causado esta tempestad.

Manheim 25 de Junio.

A exemplo del Rey de Prusia hace el Elector de Baviera disposiciones para ocupar quanto ántes los paises que han de tocarle por indemnizacion. Las tropas que han de entrar en ellos tienen órden de disponerse á marchar. Un cuerpo saldrá de Munich para tomar posesion del obispado de Wultzburgo, Bamberg, Eichstett, Freysingen, Ratisbona, y de varios paises

722

eclesiásticos de Suabia. Otras propas saldrán de esta ofudad para ocupar parte del Electorado de Maguncia. El Principe Guillermo de Baviera-Kir-felfed; primo del Emperador, y el General Deroi, encargados del mando de dichos cuerpos, han conferenciado con S. A.E. y con sus Ministros para arreglar el plan de dicha operación:

La dieta que se celebraba en Neuburgo ha dado fin a sus tareas. En ella se lun tratado varios, puntos de gobierno interior, y se han resuelto algunas mejoras; como tambien la supresion de unos conventos de que no podía disponerse sin consentimiento de los estados: se ha aumentado el fondo destinado para la instruccion pública; y en general se, adoptaron unanimemente todas las proposiciones del Elector. Uno de los asuntos que llamaron mas la atención de la dieta fue el establecimiento de esouelas para la enseñanza de los hijos de labradores, cultivadores y artesahos. Los estados de dicho ducado de Neuburgo acordázon suprimir los dos ricos conventos de Maria-Mædling y de Ober-Mædling, y destinar sus fondos para los gastos de las núevas escuelas.

para los gastos de las nuevas escuelas.

Augsburgo 26 de Junio:

La resuelto el Rey de Prusia que se suprima la lotería Real en los Prin-

cipades de Anspach y Bareurh. Atribuyese esta providentia al suceso siguiente. La camara de rentas de Anspach procedió a reconocer el estado
de los fondos de aquel establecimiento, y halló que faltaban mas de 160
florines. Dos dias antes habían desaparecido el Director de la lotería Marpurg de Berlin, y el Administrador principal Martini de Dresde. Perseguidos inmediatamente, fueron presos en la frontera, y llevados con otros dependientes á las carceles de Anspach. Al dia siguiente amaneció el Director Marpurg ahorcado en su encierro por sus propias-manos. A los demas
se les tomo declaración; y de resultas se han descubierto otros desfalcos;

de que ha resultado prender á muchas personas

A 150 hombres asciende el número de tropas prusienzs que en breve irán a ocupar las nuevas posesiones del Rey de Prusia en Saxonia y Westphalia y las del Principe de Orange en los circulos del Alto y Baxo Uhin. Así que esta disposición se comunicó de oficio a los Principes del Imperio; amigos o aliados de la casa de Prusia, expidieron ordenes los Landgraves de Hesse-Cassel y de Hesse-Darmstad, el Elector de Baviera y el Margrave de Baden, para que varios cuerpos de sus respectivas tropas se dispongan a marchar y fomen posesion de los nuevos países que les correst ponden.

Segun algunos avisos de Viena la proposición hecha a los estados de Hungria de separar una parte de aquel Reyno é incorporarla con el Austria, dando en compensacion la Dalmacia veneciana, ballo tal resistencia en los vocales de la dieta, que fue preciso suspender la propuesta que se les habis hecho confidencialmente.

Londres 28 de Finto:

Lists nombrado Mr. Jackson para Embaxador en la corre de Berlin. Asilmismo, Mr. Prese, que se lialia en la de Lisboa, pasa à residir en la de Madrid.

Approposicion de Mai Wilberforce, se acordó el dia 24 cm la Cámara de los Comunes resolver, sobre na requirso del Dr. Jayine Carmichael Smith; inventor de las fumigaciones nútricas; y le schalaron Delibras esterlinas como recompensa de su invento, y como indemnización de los gastos que himos en sus experiencias, manda destinó da Cámara o 700 libras resterlibras para los gastos del reconocimiento y copia que está haciendo en Naciondo con Naciondo del los manuscritos pallados en el Herculano y en Pompeya.

Hoy por la tarde tuvo S. M. consejo en el palacio de S. Jámes, y firmó la proclama sobre la disolucion del actual Parlamento. Luego se transfirió á la Cámara de los Pares, y cerró sus sesiones con el siguiente discurso: la Cámara de los Pares, y cerró sus sesiones con el siguiente discurso: la Milores y Señores. Concluidos ya los negocios públicos, merparece á propúsito poner fin á esta sesion parlamentaria. En su larga y penosa dus racion habeis constantemente manifestado quan convencidos estabais de la grandeza del depósito que se os habia confiado. Los objetos de vuestras des liberaciones se multiplicáron muchísimo, y todos fuéron importantes; y me causa la mas completa satisfaccion el perfecto convencimiento en que estoy de que producirán la felicidad de mi pueblo chi la so shazación ab origina.

Señores de la Cámana de les Comunes. Los considérables subsidios que habéis señalado para los varios ramos del servicio exigen el mas lvivo resconocimiento; y os debo gracias particulares por la generosidad con que habeis aliviado mi lista civil de la deuda con que se hallaba naturalmente recargada. Al paso que siento que las circunstancias hayan hecho indispensables de vuestra parte unos sacrificios tan grandes, me situe de consuelo hallar en el estado de nuestras fábricas, de nuestro comercio y de nuestras rentas una prueba incontestable de la multitud de nuestros recursos interiores, y de la prosperidad de este país, la que va siempre en aumento.

Milores y Señores. Como creo conveniente que al instante se proceda á la eleccion de un nuevo Parlamento, es mi ánimo disolver desde luego este, y convocar otro. Al comunicatos esta intención mia, no puedo pasar en silèncio la aprobación entera que he dado acada parte de vuestra conducta desde la primera vez que os vi juntos en este sitio. Las dificultades sin exemplo: de duestra situacion exigian todo el aparaco de la fuerza, y toda la sabiduria y perseverancia que contra ellas habeis manifestado tan alta y felizmente. Gracias á das juiciosas y saludables providencias que en el discusso del año último habeis tomado, gozó mi pueblo de todo el alivio que podia esperar en una de las mas arduas pruebas á que le habia sometido la divina Providencia: asíscomo á la energía y unanimidad de nuestros consejos y á los esfuerzos inauditos de mis esquadras y exércitos, y al zelo y afecto de mi pueblo, debo el haber seguido con fruto y concluido con honor la larga y dificil guerra en que nos hallábamos empenados. Los mismos principios que seguisteis en el exercicio de vuestras obligaciones públicas, so la misma solicitud que acreditasteis por el bien de vuestro pais, os moverán i en la vida privada que vais á recobrar, á extender y conservar los beneficios de la paz por todos los medios que estan en vuestro poder. Por mi parte nada omitiré para asegurar à mi pueblo la po724

sesion de todas las ventajas en que tanto sobresalimos, y para probar que la prosperidad y la felicidad de todas las clases de mis leales vasallos son el objeto mas caro de mi corazon."

Los ingleses que quieran ir á Francia necesitan llevar pasaportes firmados por el Ministro de Estado Lord Hawkesbury, y por el ciud. Otto,

Ministro frances en Londres.

Una carta de Gibraltar de 31 de Mayo recibida aquí el 23 del corriente refiere que la fragata portuguesa nombrada el Cisne, de 40 cañones, ha sido apresada por los argelinos y conducida á Argel, habiendo perdido en el combate á su Capitan y 21 hombres de la tripulacion. Habia en ella mas de 200 personas de rescate.

Quando el Lord Hutchinson recibió permiso del Rey para traer las insignias de la órden de la Medialuna, pidió á S. M. concediese igual licencia á los oficiales que recibiéron medallas de parte del Gran Señor en pre-

mio de sus servicios en Egipto, para que puedan usar de ellas.

Haya 26 de Junio.

El Emperador de Alemania ha nombrado á Mr. de Floret por su Se-

cretario de embaxada en el Haya.

El comerciante Hope, conocido por sus quantiosos caudales, que se retiró à Lóndres quando la revolucion del año de 1795, ha vuelto à Amsterdam, en donde seguirá el comercio inmenso que hacia ántes de aquella época: pues ocupaba y mantenia á mas de 700 personas.

Roma 12 de Junio.

El miércoles de esta semana llegó aquí de Paris como correo un oficial de la guardia de los Cónsules: presentóse desde luego al Cardenal Secretario de Estado, y despues tuvo audiencia del Sto. Padre, acompañandole el

ciud. Cacault, Embaxador de Francia.

La pension que el Duque de Aost, nuevo Rey de Cerdeña, ha señalado á su Real hermano, consiste en 500 pesos. El antiguo Soberano se retira á un monasterio de benedictinos situado en la ciudad de Subbiaco, en donde se propone pasar el resto de su vida.

El dia de Pentecostés se administró aquí el santo bautismo á un negro de 14 años, natural de Banda en Congo: tuvo por padrino al Sr. Conde del Campo de Alange, nombrado Embaxador de España para la corte de

Lisboa, que le puso los nombres de Nicolas Francisco Luis.

Acaba este Soberano de publicar un edicto en que dice que habiendo resuelto, á exemplo de sus antecesores, recibir este año (primero de su reynado) el nuevo juramento de obediencia y fidelidad del Senado de Florencia, como representante de los estados de Etruria, y el de los xefes civiles de esta ciudad, se hará dicho acto públicamente el dia de S. Juan en la gran sala del palacio viejo, con todas las ceremonias acostumbradas, excepto la de prestar homenage: bien entendido que esta omision no debe perjudicar de ningun modo al derecho que la corona de Etruria tiene sobre los territorios, feudos y señoríos que estan obligados á cumplir con esta formalidad por medio de sus representantes. — Consiguiente á este edicto pasará el Rey el dia 24 por la mañana del palacio Real al palacio viejo,

acompañado de toda la corte y escoltado por los Guardias de Corps. La Reyna y el Infante asistirán á dicha ceremonia. Luego que se concluya, se distribuirá una gratificacion de 10 escudos á 100 niñas pobres, y otra de 5 á 100 padres de familia de la misma clase. Igualmente se repartirá pan entre los demas pobres de las parroquias; y por la noche se iluminarán los teatros.

Milan 20 de Junio.

En fuerza de los recursos hechos por nuestro Ministro el ciud. Marescalchi en órden á la violacion de nuestras fronteras por los soldados austriacos que persiguen desertores, ha asegurado el Conde de Cobentzel que la intencion del Emperador es, y ha sido siempre, que nuestro territorio se respete como el de las demas potencias; y asimismo ha ofrecido una satisfaccion completa en esta parte.

Brusélas 28 de Junio.

Espérase de Lóndres en esta ciudad al Duque de Yorck, Príncipe Obispo de Osnabruck, hijo 2.º del Rey de Inglaterra, que viene con muchos caballeros ingleses: ya se está disponiendo su alojamiento. Se detendrá algunos dias, y seguirá su viage á las aguas de Spa. Tambien pasará quanto ántes por aquí el Príncipe heredero de Orange, que va á Alemania. Segun voces públicas gran número de personages extrangeros llegarán á esta plaza quando venga á ella el primer Cónsul.

Conforme al plan aprobado para la abertura de un canal entre Brusélas y Charleroy, correrá media legua al pie de estas murallas, y aun entrará en los fosos, y seguirá hasta juntarse con el gran canal que va de aquí al mar del Norte: de suerte que las embarcaciones pasarán casi rozándose con estos baluartes. Los ingenieros encargados de esta magnífica obra trabajan con la mayor actividad, y en ella se emplearán de 15 á 200

hombres.

Una diputacion del instituto, compuesta de los ciudadanos Lalande, Bougainville, Fleurieu y Chabert, tuvo el 25 del mes último audiencia del primer Cónsul, á quien dió cuenta de haber el instituto adjudicado el premio de 60 francos á Mr. Burg, astrónomo adjunto del observatorio imperial de Viena, autor de las nuevas tablas lunares. El primer Cónsul tomó muchos informes sobre las partes de este trabajo, y sobre la persona del autor, y declaró que doblaba el premio ofrecido por dicha obra. — Mr. Maskelyne, astrónomo Real de Inglaterra, noticioso de la exâctitud de las nuevas tablas, las ha pedido para hacer uso de ellas en los cálculos del almanaque náutico ingles. La oficina de longitudes mira como una fortuna el poder dar en esta ocasion á dicho sabio (que es asociado extrangero del instituto) una señal del mucho aprecio y reconocimiento que le debe por la coleccion de excelentes observaciones con que de 36 años á esta parte está enriqueciendo la astronomía.

Por orden del Ministro de la Interior se ha publicado una obrita intitulada: "Ensayo sobre la longevidad, ó larga vida" que le remitió desde Inglaterra el ciud. Otto de parte del caballero Juan Sinclair, vocal del Parlamento británico. Recorre el autor todas las circunstancias que pueden contribuir á alargar la vida humana, como son el clima, la conformación personal ilos padres y madres, la condicion natural de cada uno, su género
de vida, su profesion, exercicio ó trabajo, el matrimonio, el sexô, la particularidad de remozarse que se advierte á veces en algunas personas, quando la naturaleza reproduce en una edad avanzada nuevos dientes y nuevo
cabello. Los paises montañosos en general, los de Escocia y de la provincia de Iseck al norte de Siberia, son los mas conocidos por el gran número
de longevos que hay siempre en ellos. Entre los centenarios que se citan
en esta obra, se cuentan los llamados Parr, que vivió 152 años, Jenkins,
que llegó á 169; y otros tres, que no nombra, y viviéron de 170 á 1851

De resulta de la última guerra ha ganado la Francia una extension de terreno de 2498 leguas quadradas, y una población de 4.381,266 almas: en esta forma: la Saboya 411,700 habitantes: el Condado de Niza 93,366: Aviñon, el Condado Venesino y la Flaudes holandesa 200,500: Mastrick y Venloo 900: la Bélgica 1.880,000: la orilla izquierda del Rhin 1.658,500: Ginebra y su territorio 400; y Mulhausen 7200. En este cálculo no se ha-

ce mencion del Piamonte.

El ciud. Audouin, grabador de Paris, remitió al Archiduque Cárlos algunos exemplares del retrato de S. A. muy bien grabado. Satisfecho el Príncipe de su trabajo, y de la idea del autor que en unidaxo relieve representó el suceso memorable en que se firmáron los preliminares de la paz, la enviado á dicho artista la siguiente carta por mano del Conde de Cobentzel, acompañando una caxa de oro esmaltada: "Admitid mi verdadero agradecimiento por la nueva remesa que me habeis hecho. Si algun sentimiento iguala á la admiracion que me inspira esta produccion de vuestro buril, no puede ser otro que el placer de ver en ella la feliz época que puso fin á los desastres de la guerra. Como el voto de los artistas y la aprobacion general es lo solo que puede recompensar el talento, tened á bien, al aceptar la caxa adjunta, no considerarla sino como una señal particular de mi agradecimiento. Viena 14 de Mayo de 1802. Firmado: Cárlos Feld-Mariscal."

La corbeta corsaria de Cuba, nombrada la Esperanza, llevó á Truxillo en el mes de Noviembre último dos presas importantes hechas casi al frente de la Guanaja. La una es una fragata que navegaba de Jamayca á Balis, armada con 10 cañones, y cargada de pertrechos de guerra y víveres; y la otra la goleta corsaria llamada la Mosca, del mismo establecimiento de Balis. Su fuerza consistia en algunos obuses, y competente número de gente. En el combate dado para hacer las dos presas, no perdió nuestro corsarie, segun dicen, mas que un hombre.

Posieriormente hizo el mismo corsario Esperanza, Capitan D. Francisco Delfin, quatro presas en los dias 8, 9, 10 y 13 de Enero. Despachó
una de ellas á Truxillo, y con las tres restantes entró en Omoa. Son estas
dos goletas y una balandra, que habían salido de Balis con víveres y esclavos negros.

Li Dr. D. Francisco Contreras, Médico de esta villa, ha vacunado á mas

de 300 personas de ambos sexos y distintas edades; y á pesar de la estacion rigurosa del invierno, con su cuidado y observancia no se ha desgraciado ninguna, ni ha observado la mas mínima novedad en su salud y robustez.

ration apole ob eine de Coruña, 3 de Julio. L'I dia v.º del corriente celebraron examen público los caballeros Cadetes del regimiento de infantería de Astúrias, á cuyo acto asistiéron varios Generales, los xefes y oficiales de los cuerpos de la guarnicion, y otras personas distinguidas. Se dió principio por una sucinta oracion, que leyó su maestro el primer Teniente de dicho euerpo D. Gerónino de la Escosura. en la que expuso con brevedad los legítimos obstáculos que se oponian á los rápidos progresos de sus discípulos: cencluida la qual, paso á leer los nombres y las materias en que debian ser examinados. Primeramente lo fuéron de ordenanzas por boletas sacadas á la suerte, y despues les hiciéron varias preguntas de las evoluciones. Igualmente se dividiéron en boletas las proposiciones de aritmética vulgar y literal, y de geometría, demostrando cada individuo una de cada libro, segun su grado de instruccions, de modo que D. Ramon Sanjurjo, D. Juan Pineyro, D. Joseph Montojo, D. Julian Morales y D. Francisco Valbuena demostráron cada uno 6 proposiciones de los 6 libros de aritmética, y una del 1.º de geometría; Don Francisco Zayas, ademas de las 6 de aritmética, demostró dos del 1.º y 2.º libro de geometría; D. Diego San Pedro fué exâminado de aritmética, álgebra, geometría especulativa y práctica, y elementos de fortificacion; D. Andres Machado de ordenanzas, y las quatro primeras reglas de aritmética; D. Vicente Pardo de las obligaciones hasta Capitan in4 clusive, y D. Bruno Barrera hasta las del sargento. Dióse fin á este exercicio por el manejo del arma y fuegos, mandado por el Cadere D. Ramon Sanjurjo. El despejo con que estos caballeros desempeñáron su exámen, y la general aprobacion que mereciéron, acreditan muy bien su constante aplicacion, y el zelo de sus xefes y maestrol

Madrid 23 de Julio.

La Rey se ha servido nombrar para el Deanato primera silla de la catel dral de Ganaria, vacante por fallecimiento de D. Gerónimo Joseph de Roó, à D. Miguel Mariano de Toledo, Arcediano titular de la misma catedral, pensionando el Deanato en 20 rs. à favor de la Real capilla: para el Arcedianato de Reyna en la metropolitana de Sevilla, vacante pon innerte de D. Francisco de Hevia y Avala, à D. Francisco Xavier de Villalta, pensionado en 30 rs. en favor de la propia Real capilla: para una Canongía en la misma metropolitana, vacante por fallecimiento del Cardenal Gelada, à D. Diego Hidalgo Barquero de Godoy; y para una Media-Ración de la catedral de Valladolid, vacante por muerte de D. Prudencio Lopez Moron, à D. Melchor Chacel de Soto.

El Rey se ha servido conferir el empleo de segundo Teniente de la Real compañía de Alabarderos al Mariscal de Campo Marques de Campo Real y Peñafuente.

En América. El Rey se ha servido nombrar para la Canongía Magistral de la catedral de Carácas, vacante por promocion de D. Joseph Francisco Mendez á la Dignidad de Chantre de ella, á D. Juan Vicente Echevarría, Gura mas antiguo del Sagrario de la misma: para una Racion de la de Santa Cruz de la Sierra, vacante por ascenso de D. Pedro Joseph Valdivieso á otra de la de Truxillo, á D. Joseph Manuel Seoane, Vice-Rector y catedrático de Moral del colegio seminario de dicha ciudad; y para una Media-Racion de la de Santa Fe, vacante por promocion de Don Manuel Valenzuela á una Racion de la propia, á D. Joaquin del Barco, Cura de la expresada catedral.

Tambien se ha servido S. M. promover à Coronel del regimiento de infanteria de la Havana al Brigadier Marques de Casa-Calvo, Tenien-te Coronel del de Cuba; y ha conferido esta Tenencia Coronela al Coronel D. Bartolomé Morales, Comandante del tercer batallon del mismo cuerpo; esta resulta al Sargento mayor del propio regimiento D. Joseph de Soto, y la que este dexa al Capitan del mismo D. Mauricio de Zúñiga.

Asimismo ha conferido el Rey Compañía en el regimiento de Milicias disciplinadas de caballería de la Havana al Subteniente, graduado de Capitan, D. Nicolas de Cárdenas; Subtenencia al Portaestandarte D. Juan de Sotolongo; empleos de Alféreces al Portaestandarte D. Juan Esquivel y al Sargento segundo D. Roberto Prieto; de Portaestandartes á los Sargentos segundos D. Miguel Hernandez y D. Francisco Toyos, y al Cadete D. Joseph María de Sotolongo; Ayudantía al Teniente D. Pedro Juan de Ochoa, y Tenencia veterana al Sargento primero D. Francisco María de Lara.

Igualmente ha conferido S. M. el empleo de Coronel del batallon de Milicias disciplinadas de infantería de Puerto Príncipe á D. Bernabé de la Torre, Capitan del mismo cuerpo: Compañías en el batallon de la propia clase de las Quatro Villas á los Subtenientes D. Agustin Diaz, de granaderos, y D. Márcos Gonzalez de Roxas; Subtenencia de granaderos al de fusileros D. Joseph Manuel de Neyra; Subtenencias al Sargento segundo de granaderos D. Plácido Rodriguez, y al Cadete D. Fernando del Valle; y Subtenencias de bandera al Sargento segundo de granaderos D. Miguel Granados, y al Cadete D. Joseph Antonio Gonzalez de Roxas: Compañía en el esquadron montado del regimiento de Milicias disciplinadas de dragones de Matanzas al Teniente D. Antonio Molina; Tenencia al Subteniente D. Francisco Morejon; Subtenencia al Portaguion D. Felipe Ximenez, y esta resulta al Cadete D. Antonio Ximenez. Finalmente, ha nombrado S. M. Tenientes con funciones de Ayudantes de las planas mayores de Blancos, agregadas á los batallones de Pardos y Morenos libres de Milicias disciplinadas de la Havana à D. Joseph Pereyra, graduado de Subteniense, y D. Gaspar García, Sargentos Garzones de dichas planas mayores.

Los seminaristas y alumnos del Real colegio de Escuelas Pias de S. Antonio Abad de esta corte tuviéron los dias 11, 12, 13 y 14 del presente mes examenes y exercicios públicos de doctrina christiana, é historia sagrada, de lengua francesa, de historia de España, de calografia, de globo y esfera armilar, de aritmética, álgebra, geografía, y principios de geometría, le gramática, retórica y poética así latina como española. La Reyna nues-

S. M., mando que en su Real nombre los presidiera y autorizara. D. Joseph Verdes Montenegro y Gayoso, caballero del hábito de Santiago, Mayor-domo de S. M. El respetable y numerosísimo concurso manifestó singular complacencia y satisfaccion del despejo, puntualidad é inteligencia con que los niños respondiéron á quanto se les preguntó en sus respectivas clases.

Los accionistas de la Cara de Descuentos de esta corte, y residentes en Madrid, eu yos títulos y apellidos comiencen con las iniciales comprehendidas desde la A hasta la C inclusive, acudirán á solicitar el reintegro de capitales, en conformidad de lo prevenido en la gazeta de 19 de este mes.

En cumplimiento de lo mandado por S. M. en Real Pragmática Sancion de 30 de Agosto de 1800, desde 1. de Agosto próximo hasta 30 de Setiembre se presentarán los Vales de 600, 300 y 150 pesos de 10 de Setiembre para su renovacion y pago de intereses, que se hará en moneda metálica en la Real Caxa de Descuentos de esta corte, y por los respectivos comisionados en las capitales de las provincias y puertos que se expresarán á continuacion. Los dueños ó tenedores de Vales los presentarán con dos listas firmadas que contengan sus números desde el mas baxo al mas alto, sin interpolarlos ni mezclar los de un valor con los de otro, pues deben entregarlos con total separacion, y con el último endoso a su favor; de tal modo que precisamente corresponda esté con los nombres puestos en las carpetas que los acompañan: pues de lo contrario serán detenidos en la oficina. En el caso de haber fallecido algun tenedor de Vales, los albaceas ó testamentarios del difunto cuidarán de endosarlos en cabeza del sugeto que les acomode, para que presentándolos á la renovacion salgan en su nombre como debe hacerse, y se hará indefectiblemente, para evitar por este medio todo motivo de atraso y confusion en su puntual despacho en el sugeto á cuyo favor esté el último endoso, sea vivo ó difunto: baxo el supuesto de que cumplido el término prefixado incurrirán irremisiblemente en la pena impuesta en la misma Real Pragmática de la pérdida de los intereses vencidos, y que devenguen hasta el dia de su presentacion, que se ha anunciado al público en las renovaciones anteriores. La misma pena sufrirán aquellos Vales que no se presenten por hallarse en juicio ó en algun depósito: pues quando los Escribanos de los Juzgados y depositarios de ellos no puedan cumplir con la presentacion formal por alguna justa causa, deberán à lo ménos dar noticia à la oficina dentro del término prefixado, con expresion de sus números, para que sin faltar en tiempo á lo mandado, puedan ser relevados de ella. Por repetidas Reales Cédulas de S. M. está prohibida baxo de graves penas la circulacion de los Vales con la firma en blanco, para evitar los daños que con este pernicioso abuso se causan al público y al buen crédito de este papel moneda; y se previene que si se presentare alguno con este desecto se retendrá irremisiblemente para darle la aplicacion que señala la Real Cédula de 17 de Julio de 1799. Ultimamente, se previene para gobierno del público, que los Vales de la próxima renovacion y siguientes, ademas de salir de la oficina limpios y claros en su numeracion y encabezamiento, y sin raspado, enmienda, diferencia de tinta, ni otro desecto capaz de causar duda en su legitimidad, llevaran por signo irrefragable de ella el retrato de S. M., que con un sello en seco

se estampará al pie de la lámina, siendo tan sustancial esta divisa, que sin

ella se tendrán por ilegítimos.

La presentacion de los Vales en Madrid se executará en la oficina de Renovacion situada en la Real casa Aduana, y en las provincias á los comisionados siguientes:

En	Alicante	<b>D.</b>	Juan Casou y compañía.
En	Avila	<b>D.</b>	Fernando de Echepare.

En Badajoz..... D. Estéban de Valdivielso.

En Barcelona..... D. Ramon de Llordella é hijo.

En Búrgos...... D. Andres Frayle.

En Cádiz..... D. Benito de la Piedra.

En Cartagena..... D. Manuel de Ozores.

En Ciudad-Real... D. Ramon Antonio Pico.

En Córdoba..... Sres. Barcia padre é hijo.

En la Coruña..... D. Manuel Antonio Elzaurdi.

En Cuenca...... D. Manuel Escolar y Noriega. En Granada..... D. Francisco Unzaga.

En Guadalaxara. D. Isidoro García Plaza.

En Jaen..... D. Pedro y Juan Esponera.

En Leon..... D. Pedro Gil de Tejada.

En Málaga..... D. Antonio Mariano.

En Murcia..... Sres. Moreda y Ladalid.

En Oviedo..... D. Manuel Rubiano.

En Palencia..... D. Nicolas Calonge.

En Palma..... D. Martin Mayol.

En Pamplona..... Sres. viuda de Barbería é hijos.

En Salamanca.... Sres. Urrero y Casaseca.

En Santander..... Sres. Vial é hijo y companía.

En Segovia...... Viuda de D. Joseph Manuel Ramiro y Martin.

En Sevilla...... D. Joseph Antonio Gomez é hijo. En Soria...... D. Andres Martinez de Aparicio.

En Toledo..... Sres. Chavarri y Posadillo.

En Toro..... D. Joseph Ligero.

En Valencia..... D. Francisco Peyrolon y compañía.

En Valladolid..... D. Francisco Durango é hijo mayor.

En Zamora..... D. Vicente Perez de Tejada.

En Zaragoza...... D. Tomas de la Madrid.

En Zeuta...... D. Pedro Huguet, comisionado subalterno del de Cádiz.

En la gazeta última, capítulo de Madrid, pág. 701, donde dice D. Juan Fernandez de Aguirre y Bengoa, debió decir D. Juan Fernando de Aguirre y Bengoa.

Anales de ciencias naturales, núm. 14, contiene: discurso que D. Antonio Joseph Cavanilles leyó en el Real jardin botánico en 1.º de Abril de este año: introduccion á la Criptogamia de España: de la Anagálide encarnada como remedio contra la mordedura del perro rabioso: medicina militar; extracto del núm, 24 de

la década filosófica año x: continuacion de la obra intitulada: Plantarum rario-

rum Hungariae decades. Se hallará en el despacho de la imprenta Real.

Coleccion de vistas del Real monasterio de S. Lorenzo del Escurial: estampas 1.ª y 2.ª en pliego de marca mayor; la 1.ª por la parte de oriente, y la 2.ª por la de mediodia, dibuxadas por D. Joseph Gomez de Navia, y grabadas por D. Tomas Lopez Enguídanos: obra mandada hacer de órden superior, que se irá sucesivamente publicando. Véndese á 12 18. cada una en el despacho de la calcografía establecida en la imprenta Real.

El Mercurio histórico y político de Mayo se hallará desde mañana en el des-

pacho de la imprenta Real; y en Cádiz en casa de D. Manuel Navarro.

La casa sita en la calle de Toledo, núm. 9, manz. 99, perteneciente á la memoria que fundó María Martinez, tasada en 39,650 rs., se remató el 15 de Junio en 26,440, lo que se aprobó por el Sr. Intendente, y ha señalado para la mejora del quarto 30 dias. Quien quisiere hacerla acuda ante el Sr. D. Juan Antonio Santa María y escribanía del número de D. Tomas de Sancha y Prado dentro del propio término, contado desde 21 de este mes, y cumplirá en el dia 20 del proximo Agosto.

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Vicente de Torres, del Consejo de S. M., Teniente Corregidor de esta villa, refrendada de D. Antonio Fernandez, Escribano de su número, se han sacado á subasta unas casas principales, sitas en la calle de los Preciados entre los núms. 29 y 30, con accesorias á la de Jacometrezo, señaladas en esta con el núm. 15, manz. 379, pertenecientes á las memorias y obras pias que mandó fundar la Sra. Doña Teresa de Ugarte, Condesa que fué de Peñaflorida, las quales tienen de sitio 11,300\frac{3}{8} pies superficiales, y se hallan tasadas en 767,265 rs. Quien quisiere hacer postura acuda ante dicho Sefor Teniente por la citada escribanía.

En virtud de providencia del mismo Sr. D. Manuel de Torres se cita, llama y emplaza á Joseph Perez de Jel Rio y Paula Lopez, ó sus herederos, criados que fuéron de D. Francisco Echauz, presbítero que fué de esta vecindad, acreedores á su testamentaría y graduados en primer lugar en la sentencia de graduación dada en ellos, y cuyo paradero se ignora, para que en término de 30 dias, contados desde 10 del corriente, comparezcan ante S. S. y escribanía de D. Antonio Lopez de Salazar á deducir y legitimar el derecho que tengan para el reintegro de 1089 rs. 22 mrs. que estan depositados; apercibidos que de no hacerlo en dicho término les parará el perjuicio que haya lugar.

El Ayuntamiento de la villa de Campo Real, partido de Madrid, ha determinado establecer botica en ella para alivio de sus vecinos, proveyéndola en un facultativo aprobado, dándole cobrados por la Justicia 20 rs. en dinero por tenerla abierta, y pagándole ademas el recetario. Es pueblo de 350 vecinos y dista 5 leguas de Madrid. Los pretendientes dirigirán sus memoriales y propuestas al Ayuntamiento de dicha villa.

La verdadera religion católica romana, demostrada con manifiestos testimonios divinos: discurso compuesto por un sacerdote de la congregacion del Oratorio de S. Felipe Neri de Barcelona, con el fin de confirmar á los católicos en la fe, y reducir á nuestra santa religion á los protestantes, infieles, incrédulos &c. Refiere con órden y método los milagros que Dios ha obrado en su Iglesia desde el tiempo de Moyses hasta el presente: individualiza los mas notables en estos tres últimos siglos, declarados verdaderos por la santa Sede en las causas de beatificacion y canonizacion. Hace patente el rito con que se procede en estas causas, y el rigor con que el Promotor de la fe impugna los milagros que se proponen; de donde concluye que los que quedan aprobados son ciertos é innegables. Sigue un para-

lelo de estos milagros con los que la santa Escritura refiere; y manifiesta que son tan semejantes que parecen repetidos. La lectura de esta obrita desempeñará el loable objeto del autor de que los fieles se confirmen en la religion que profesar, y que los sectarios é incrédulos queden confundidos ó convencidos al ver que Dios con la voz de los milagros confirma, aprueba y favorece unicamente la religion católica, que ellos procuran desacreditar y destruir. Véndese á 4 rs. en la librería de Barco, carrera de S. Gerónimo, y á 3 en Barcelona en la de la viuda de Aguasvivas y de Garriga.

Quaderno 7.º de la obra intitulada el Censor en la historia de España, ó censura de las que han escrito Masdeu, Florez y otros autores ya nacionales y extrangeros, por D. Nicolas Perez el Setabiense. Se vende en las librerías de los herederos de García, calle de la Gorguera, en la de Fuente, junto á los Consejos, y én Cádiz en la de Castillo. La subscripcion quedará abierta al primer tomo, el que

se concluirá á principios de Agosto.

Discurso imparcial o demostracion de las justos límites á que se extienden y reducen los derechos de los hijos naturales y sus descendientes en España: por Don Pedro de Villar y Bermudez de Castro, del colegio de Abogados de la Real audiencia de Galicia. Dos consideraciones hacen á esta obra tan apreciable como necesaria: primera, porque ademas de manifestar el grado de autoridad que corresponde á todos y á cada uno de los códigos nacionales, la ninguna que se merece el derecho de los Romanos, y la confusion que introduxo en nuestra jurisprudencia. presenta á los profesores un ensayo práctico del modo de discurrir por solo el contexto de las leyes Reales, por la razon natural y por la opinion de los tribunales é intérpretes quando el caso es de suma obscuridad: segunda, porque establece máxîmás seguras, de las que se puede inferir fácilmente en qualquiera duda el derecho ó no derecho de los naturales. Demuestra su concepto legal, sean ó no legitimados, en comparacion de otros inferiores ilegítimos y de los legitimos; y el derecho que pueden promover acerca de alimentos y herencias libres de sus ascendientes y colaterales: de las mejoras de tercio y quinto vinculares: de las substituciones fideicomisaria, vulgar, pupilar y exemplar: de los mayorazgos de bienes de libre disposicion: de los aniversarios, capellamas y pitronatos: de las enfitéusis y feudos. Trata de cada una de estas clases de sucesiones separadamente desde su'origen, y examina su esencia, objeto, diferencias, y la verdadera inteligencia de las leyes y principios que las gobiernan; y se introduce en las mas famosas y principales questiones, sin perder de vista las incidentes: incluye las opiniones antiguas y modernas, analizando sus fundamentos y otros que anade, para hacer de todos una juiciosa crítica; y concluye ya concordándolas, ya adoptando la que resulta ser mas sólida. Véndese en las librerías de Castillo y Barco, frente á las gradas de S. Felipe y carrera de S. Gerónimo, á 12 rs. en rústica y 16 en pasta.

Estampa nueva que representa á la Purisima Concepcion de María Santísima, patrona de España y sus Indias, pintada por el célebre Murillo, y dibuxada y grabada por D. Manuel Salvador Carmona, grabador de cámara de S. M. y director en la Real academia de S. Fernando: se ha estampado en papel avitelado y en papel mas pequeño de marca mayor. Se hallará en las librerías de Barco, carrera de S. Gerônimo, de Esparza, puerta del Sol, y de Escribano, calle de las Carretas.

En la libreria de Dávila, calle de las Carretas, se hallan las obras de musica siguientes: 6 minuetes para forte-piano, de Mosart, á 10 rs.: otros 6 con sus trios para dicho instrumento, de Pleyel, á 12 rs.: la celebrada contradanza de Haydn, con 7 variaciones tambien para piano, á 10 rs.: un divertimiento para flauta sola, que contiene un wals con su menor, una contradanza y dos alegros, de Hoffineis, ter, á 12 rs.: un trio nuevo de Haydn para forte-piano, flauta y bazo, á 28 rs.